



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01277-2015-A/MPMN

Moquegua, 20 NOV. 2015

VISTOS:

El Informe 106-2015-ECC/EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 1207-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 117-2015-SFNC-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2335-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de Áreas Verdes de las Avenidas y Óvalos de Moquegua" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00156-2015-A/MPMN, de fecha 02 de Marzo del 2015, se Aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y ÓVALOS DE MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 763,869.77 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01097-2015-A/MPMN, de fecha 19 de Octubre del 2015, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y ÓVALOS DE MOQUEGUA", con eficacia anticipada al 29 de agosto de 2015, por el plazo de 33 días calendarios que sumados al plazo inicial dan un total de 213 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 106-2015-ECC/EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de Octubre del 2015, el Responsable Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y ÓVALOS DE MOQUEGUA", remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la mencionada Actividad. Con Informe N° 1207-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remite a la Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo N° 02 de la mencionada actividad, por 20 días calendarios y a través del Informe N° 117-2015-SFNC-IO/OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la actividad: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y ÓVALOS DE MOQUEGUA" basado fundamentalmente en los retrasos en la atención de materiales, lo cual ha ocasionado retrasos en la programación de actividades;

Que, mediante Informe N° 2335-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, en el que luego de la revisión de los actuados por parte del Inspector de la Ficha Técnica Ing. Santos Francisco Nina Centeno con CIP N° 114392, brinda la respectiva opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y ÓVALOS DE MOQUEGUA", por 20 días calendarios y solicita se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Que, mediante Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, establece en el numeral 5.15.5 literal g) punto 2 que se justifica una ampliación en el plazo de ejecución, previa anotación en el Cuaderno Registro de Ocurrencias por Demoras por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados cuando las razones indicadas en el citado numeral conllevan a modificar la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución, el Responsable de Actividad formulará y presentará, con el visto bueno del Inspector, el Expediente de Ampliación del plazo para su aprobación mediante resolución, formalidades que han sido cumplidas a través del Informe N° 106-2015-ECC/EEFM/GIP/GM/MPMN emitido por el Responsable Técnico de la Actividad, el mismo que cuenta con la conformidad del Inspector a través del Informe N° 117-2015-SFNC-IO-OSLO/GM/MPMN, así mismo el Expediente de Ampliación de Plazo, se encuentra debidamente avalado por el Ing. Agrónomo Erwin Coayia Caller con CIP N° 109169 en su condición de Responsable de la Actividad;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2015 la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS AVENIDAS Y ÓVALOS DE MOQUEGUA", por un plazo de veinte (20) días calendarios que sumados al Plazo Inicial de 180 días calendarios, más la Ampliación de Plazo N° 01 por 33 días calendarios, se tiene un total de 233 días calendarios, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con 01 file con cuarenta y nueve (49) folios, actuados seis (06) folios, conforme al siguiente detalle:

Ficha Técnica	: Mantenimiento de Áreas Verdes de las Avenidas y Óvalos de Moquegua
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Ejecutor	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Aprobación de Ficha Técnica	: R.A. N° 00156-2015-A/MPMN (02/03/2015)
Presupuesto	: S/. 763,869.77 nuevos soles (según F.T.)
Plazo de Ejecución Prog.	: 180 días calendarios (según F.T.)
Ampliación de Plazo N° 01	: 33 días calendarios (R.A. N° 01097-2015 del 19/10/2015)
Ampliación de Plazo N° 02	: 20 días calendarios
Motivo	: Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.
Fecha de Inicio	: 02/03/2015
Fecha culminación/progr.	: 28/08/2015
Fecha culminación al plazo N° 01	: 30/09/2015
Fecha culminación/reprogr.	: 20/10/2015

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE